

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50
Extranjero.....	10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 30)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren indagar el paradero de un caballo de las señas que á continuación se expresan, poniéndolo, caso de resultado satisfactorio en conocimiento de la Alcaldía de Vegadeo.

Oviedo, 29 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

Señas que se citan

Tres años, cinco cuartis y media, castaño y marcado con una A en la pierna derecha. Es propiedad de D. Domingo Lombardero, vecino de Abres.

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal, á las once horas del día ocho del próximo mes de Mayo, el servicio de conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina del ramo de Avilés y la de Pravia, sirviendo á Salinas, Piedras Blancas (Castrillón), Santa María del Mar, El Puerto, Naones, Bayes, Santiago del Monte, Carcedo, Soto del Barco y Riberas de Santa María, en carruaje de cuatro ruedas bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa pesetas anuales, se advierte al público que á partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, en esta Administración principal y Estafetas de Avilés y Pravia, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, excepto el último día en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas Administraciones.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de....., ve cino de....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el

precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañó á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Oviedo, 29 de Marzo de 1916.

El Administrador principal, Benjamin de Diaz.

R. al núm. 6.352

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto.

D. Angel Varela Labora Redondo, Capitan de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia y Director local de navegación y pesca marítima.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Sangenjo, se publica en esta provincia de mi mando para que los aspirantes al mismo promuevan la correspondiente solicitud al excelentísimo Sr. Comandante General del Apostadero de Ferrol, por conducto de esta Comandancia de Marina, antes del 27 del próximo Abril, acompañando á la petición las justificaciones de que trata el artículo

26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 27 de Marzo de 1916.—
Angel Varela.

R. al núm. 6.306

Juntas municipales del Censo electoral

DE TAMEZA

D. José Suarez Alvarez Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tameza:

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión celebrada el día de hoy, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley electoral, designó los adjuntos y suplentes que han de formar parte de la mesa electoral de este concejo que á continuación se detallan.

Sección única

Adjuntos, D. José María Suarez y Gonzalez y D. Antonio Suarez García.

Suplentes, D. Tomás Alvarez García y D. Antonio Alvarez Nieto.

En cumplimiento de lo mandado y para su debida publicidad, libro la presente en Tameza á 26 de Marzo de 1916.—José Suarez.—V.º B.º—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 6.358

DE GOZON

D. Ramón Gonzalez Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Gozón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer 26 de los corrientes, despues de vistos los antecedentes correspondientes al nombramiento de adjuntos, que han de tomar parte en las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes resultan nombrados los electores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Máximo del Valle

Rebolledo y D. Rafael Menendez Fernandez.

Suplentes, D. Antolin Lopez Ovejero y D. Cándido Lopez Ovies.

Sección segunda

Adjuntos, D. Alvaro Menendez García y D. Manuel Menendez Gutierrez.

Suplentes, D. Eusebio Iglesia y D. José Heres Valdés.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José R. Martinez Rodriguez y D. Manuel Martinez Lopez.

Suplentes, D. Juan Lopez Fernandez y D. Nicanor Alanso Vazquez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Gabriel Martinez Alvarez y D. Manuel Martinez García.

Suplentes, D. Emilio Lorenzo Nieto y D. José Lanzo Artime.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. José Menendez Muñiz y D. José Antonio Menendez Gutierrez.

Suplentes, D. Ramón Lorenzo Fernandez y D. José Ledo Carvajal.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Martin Cañón y D. Alvaro Martinez Muñiz.

Suplentes, D. Bonifacio Lorenzo Riego y D. Guillermo Lorenzo Fernandez.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia y su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Luanco á 27 de Marzo de 1916.—Ramón Gonzalez, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, M. Rodriguez.

R. al núm. 6.359

DE MIRANDA

D. José Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Hago saber: Que la expresada

Junta, en sesión celebrada el día de hoy, designó como adjuntos y suplentes que han de actuar en todas las operaciones de las elecciones de Diputados á Cortes, convocadas para el día nueve de Abril próximo á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Alva Cuervo y D. José María Alvarez Sanchez.

Suplentes, D. Pedro Villarta Encinas y D. José Villaverde Alvarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Valentin Alva Menendez y D. José Alva Puente.

Suplente, D. Wenceslao Velasco Menendez y D. Francisco Salgado Arnaldo.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José Alva Fernandez y D. Robustiano Alva Menendez.

Suplentes, D. Manuel Velazquez Fernandez y D. José Valdés Fernandez.

Sección Segunda

Adjuntos, D. Diego Alvarez Diaz y D. Robustiano Alvarez Bernardo.

Suplentes, D. Ramón Vergara Alva y D. Joaquin Vergara Alva.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Santiago Alvarez Perez y D. Francisco Alvarez Rodríguez.

Suplentes, D. Antonio Suarez Fernandez y D. Ramón Suarez Gonzalez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Faustino Arias Argüelles y D. Cesáreo Arias Argüelles.

Suplentes, D. Pedro Troteaga Fernandez y D. Manuel Troteaga Alvarez.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Belmonte á 26 de Marzo de 1916.—Fernandez.—V.º B.º—J. Valdés.

R. al núm. 6.318

DE GRANDAS DE SALIME

D. Ricardo Sancio, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Grandas de Salime.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión del día dos de Enero último, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Antonio Fonteriz.

Vocales: en concepto de Concejales, D. José Gomez Alvarez.

Suplente, D. Gervasio Alvarez.

En concepto de exjuez más antiguo, D. José María Mendez Valledor.

Suplente, D. Ramón M. Casanogo.

Contribuyentes por territorial, D. Francisco Bravo y D. Manuel Escanlar.

Suplentes respectivos, D. Manuel Magadán y D. Rosendo Trabadelo.

Por industrial, D. Gil Alvarez y D. Federico Germán Soto.

Suplentes respectivos, D. José Allonca y D. Braulio Magadán.

Para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en Grandas de Salime á 8 de Marzo de 1916 —Ricardo Sancio.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Fonteriz.

R. al núm. 6.289

DE VILLANUEVA DE OSCOS

D. José Antonio Gonzalez Martinez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de ayer para el nombramiento de Adjuntos y suplentes para las elecciones de Diputados á Cortes convocadas para el día nueve de Abril próximo, en cumplimiento de la Ley electoral, resultaron designados los siguientes:

Distríto primero, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Lastra Fernandez y D. José Lastra Sampedro.

Suplentes, D. Manuel Zarauza Rodil y D. José Zarauza Quintana.

Villanueva de Oscos, á 27 de Marzo de 1916.—José A. Gonzalez.

R. al núm. 6.364

DE SARIOGO

D. Francisco Cubillas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día veintiseis del actual, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 de la Ley Electoral vigente, acordó designar Adjuntos para la Mesa electoral de la Sección única del único distrito á los señores siguientes:

Adjuntos, D. Manuel Sierra Corujo y D. José Sopena Fernandez.

Suplentes, D. Laureano Rodriguez Pezón y D. José Prieto Medero.

Para que conste y surta los efectos oportunos de orden del Sr. Presidente expido la presente que firmo con su visto bueno en Sariego, á veintiocho de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Francisco Cubillas.—V.º B.º, el Presidente, Manuel Sopena.

R. al núm. 6.363

DE NAVIA

D. Antonio Martinez y Fernandez Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Navia.

Certifico: Que en sesión de hoy han sido designados por esta Junta para ejercer el cargo de Adjuntos y sus correspondientes suplentes en las Mesas electorales de este concejo con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes, que se hallan convocadas, los señores siguientes:

Sección número 1, titulada Navia

Adjuntos, D. Francisco Campoamor Perez y D. Guillermo Bustelo Gonzalez

Suplentes, D. José Rodriguez Rodriguez y D. León Navia Blanco

Sección número 2, titulada Vega

Adjuntos, D. Benigno Blanco Castrillón y D. José Alonso Viejo

Suplentes, D. Fermin Trolles y D. Manuel Vazquez Perez

Sección número 3, titulada Anleo

Adjuntos, D. Manuel Fernandez

Suarez y D. José Blanco Menendez²
Suplentes, D. Eduardo Villa Díez y D. Juan Gonzalez Gonzalez

Lo que se hace público por medio del presente que para general conocimiento firmo en Navia el veintiseis de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Antonio Martinez.—De su mandado, el Secretario habilitado, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 6.357

DE CARAVIA

D. Amador Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caravia.

Certifico: Que en la sesión celebrada hoy por la expresada Junta con el fin de cumplir lo ordenado en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral para la elección de Diputados á Cortes que se verificará en el día nueve de Abril próximo, fueron nombrados los señores siguientes para los cargos que se dirán para la Mesa electoral única del distrito único de este concejo.

Adjuntos, D. Jenaro Nava Villar y D. Manuel Suardiaz Sanchez

Suplentes, D. Ramón Foyo Gonzalez y D. Ramón Gonzalez Anes

Para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, á fin de que se inserte en el periódico oficial de la misma, visada por el Sr. Presidente, expido la presente en Caravia, á veintiseis de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Amador Somoano.—V.º B.º, Justo Torre.

R. al núm. 6.360

DE SOBRESOBIO

D. Manuel Moro Fernandez, Presidente de la expresada Junta.

Hago saber: Que dicha Junta, en sesión del día anterior, designó como Adjuntos de la sección y colegio electoral único de este distrito de la Mesa, á los electores de la misma D. Gumersindo Armayor Garcia y D. Estanislao Blanco Muñoz, y como suplentes respectivos de los mismos á D. Alejo Cachero

Suarez y D. Maximino Fernandez para que actúen como tales durante las elecciones convocadas para Diputados á Cortes que tendrán lugar el nueve de Abril próximo venidero.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales.

Sobrescobio, 27 de Marzo de 1916.—Manuel Moro.—El Secretario, Cipriano Suarez.

R. al núm. 6.361

DE CABRALES

D. Rafael Viejo Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente ley, acordó nombrar Adjuntos y suplentes para las secciones que forman este distrito, á los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera
Carreña

Adjuntos, D. Nicanor Diaz Perez y D. Manuel Noriega Bueno.

Suplentes, D. Fernando Noriega Alonso y D. Ramón Huerta Cueto

Distrito primero, Sección segunda
Puertas

Adjuntos, D. Agapito Helgueras Niembro y D. Juan Fernandez Prieto

Suplentes, D. Ramón Gómez y D. Manuel García Perez.

Distrito segundo, Sección única
Arenas

Adjuntos, D. José Sierra Alonso y D. Constantino Bada Perez.

Suplentes, D. Francisco Díaz y Díaz y D. José Alonso Cosío.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, y con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente en Carreña, á veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciseis. —Rafael Viejo Fernandez.—V.º B.º, José Cuesta Díaz.

R. al núm. 6.362

DE NAVIA

D. Manuel Gonzalez y Suarez, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral del término de Navia

Doy fé: Que dicha Junta en sesión de veintiuno del actual, acordó nombrar Vocal suplente del Exjuez municipal de la misma á D. Camilo Fernandez y Gareja, por fallecimiento del que lo era D. José Fernandez Andina á falta de Exjueces propietarios compatibles, residentes en esta localidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor D. Antonio Martinez y Fernandez Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en Navia el veinticinco de Marzo de mil novecientos dieciseis. —Manuel Gonzalez.—V.º B.º—Antonio Martinez

R. al núm 6.292

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castrillón

D. Carlos Fernandez Rodriguez, Juez municipal de Castrillón provincia de Oviedo.

Por el presente primero, y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Laureano Garcia Rodriguez, mayor de edad y vecino que fué de San Miguel de Quiloño, en este concejo y sucesor de Alonso Rodriguez, de la expresada vecindad, cuyo paradero actual se ignora, para celebrar juicio verbal civil que le propuso D. Emilio Valdés Gutiérrez, Procurador, á nombre de doña Carmen Suarez del Olló, soltera, mayor de edad, propietaria y vecina de Avilés, sobre valoración ó pago de pensiones forales, cuyo importe no excede de cien pesetas, habiéndose señalado para el juicio el día trece de Abril próximo, hora de las diez, en este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de los demandados expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Castrillón y Marzo

veintitres de mil novecientos dieciseis.—Carlos Fernandez.— Por su mandado, Esteban Bejega, Secretario.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad metalúrgica

Duro-Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según previene el art. 31 de los Estatutos, convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 22 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, 2.º, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1915.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta 25 acciones cuando menos, ya en rama, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus Sucursales, ó en todo otro Banco ó Casa de Banca relacionados con la Sociedad.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista, mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación á la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos, ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 25 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 25 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad, podrán recoger la tarjeta de entrada á la Junta, con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 29 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sanchez Penedor.

Esc. Tip. del Hospicio provincial